

374 62

DECRETO No. 50 de 1.949.

(Mayo 27)

Por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos y se nombran sus reemplazos.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Decláranse insubsistentes los nombramientos de las siguientes personas :

Víctor Arciniegas, como Inspector Segundo de Policía Municipal.

Rodrigo Durán L., como Secretario de la misma Inspección.

Víctor M. Pinzón, del cargo de Escribiente de la Inspección Segunda de Policía Municipal;

Juan B. Niño del cargo de Jefe de la Sección de Justicia.
Carlos A. Torres Luna, como Secretario de la misma Sección.

Dr. José A. Parra del cargo de Secretario de Obras Públicas Municipales.

Ramón Serrano, como Subsecretario de las Obras Públicas.

Alejandro Arciniegas, del cargo de Inspector de Alcantarillado, dependiente de las Obras Públicas Municipales.

Marco A. Zambrano, como Ayudante del Almacén Municipal.

Luis Barreto Puyana, del cargo de Inspector Primero de Policía Municipal.

Luis A. Pedroza, como Secretario de la misma Inspección.

Hermes Mujica, del cargo de Escribiente de la Inspección Primera de Policía Municipal.

Art. 2o.- Trasládase al señor Alvaro Méndez R. del cargo de Inspector de Parques al cargo de Secretario de la Sección de Justicia del Municipio;

Al señor José A. Bermúdez del cargo de Secretario de la Dirección Municipal de Higiene, al de Jefe de la Sección de Justicia del Municipio.

Art. 3o.- Hácense los siguientes nombramientos en propiedad :

Inspector Segundo de Policía Municipal, señor Jesús Capacho.

Secretario, señor Alfonso Prada O.

Escribiente, Hernando Rey Prada.

Secretario de Obras Públicas Municipales, Dr. Miguel A. Mora.

Subsecretario, señor Guillermo Prada O.

Inspector de Alcantarillado, señor Rafael Serpa.

Secretario de la Dirección Municipal de Higiene,
señor Luis Castillo Reyes.

Inspector de Parques, señor Fermín Ordóñez.

Inspector Primero de Policía Municipal, señor Pedro
José Prada.

Secretario, señor Hermes Mujica

Escribiente, señor David Lozano Cote.

Art. 4o.- Este Decreto surte sus efectos a partir de la fecha.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a veintisiete de mayo de mil nove-
cientos cuarenta y nueve.



El Secretario,

Bernardo Escandon
BERNARDO ESCANDON

Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE.